



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo es el primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA R-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Marzo del 2021

Visto: La Nota Informativa N° 032-2021-UE-H-II-2-T/ADM, de fecha 29 de Marzo del 2021 emitido por la Administradora de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA establece la creación del Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector;

Que, conforme al artículo 118° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina de Administración o la que haga de sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, de conformidad con la normativa especial vigente;

Asimismo, el artículo 121° del Citado Reglamento, detalla que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, mediante Informe N° 042-2021-GRSM-PEHCBM/DO-RRRDA, de fecha 25 de Marzo del 2021, la Responsable de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, solicita al Director de Obras del PEHCBM, que se realice la ratificación de Miembros del Comité de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto – Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”;

Que, mediante Oficio N° 361-2021-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 25 de Marzo del 2021, el Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Solicita a la Directora de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto la Ratificación mediante Acto Resolutivo de los Miembros del Comité de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones,



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

(El pueblo está primero)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 138-2021-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Marzo del 2021



Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto - Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”;



Que, mediante Nota de Coordinación N° 0080-2021-U.E-H-II-2-T/IH, de fecha 13 de Enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria solicita Ratificación mediante Acto Resolutivo de los Miembros del Comité de Transferencia y Comunica continuidad de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto - Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”;



Que, mediante Nota Informativa N° 032-2021-UE-H-II-2-T/ADM de fecha 29 de Marzo del 2021, la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, solicita a la Dirección General la Ratificación de los Miembros del Comité de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto - Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”;

Que, mediante proveído la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto deriva a la Oficina de Asesoría Legal y autoriza la emisión del Acto Resolutivo Ratificando los miembros del Comité de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto - Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”

Que, la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI, Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR de fecha 19 de Diciembre del 2012 es de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín, que tengan que realizar transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública, en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el



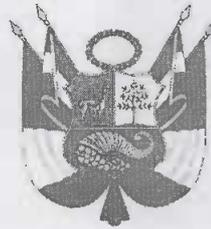
San Martín

GOBIERNO REGIONAL

«El pueblo está primero»

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 138-2021-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Marzo del 2021

cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

Con el visto bueno de Dirección General, de la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Hospital II-2, Tarapoto;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR; la Comisión de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto – Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre y Apellido	Jefatura y/o Departamento	DNI
Ing. José Roberto Serquén Chanamé	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria	46033965
Ing. Dennis Josué Dávila Castro	Supervisor Electromecánico	70166203
Tec. Guillermo El Máximo Pineda Tapullima	Responsable de Servicios Múltiples	45091264
Tec. Roberto Gilmer Solano Fatama	Técnico Biomédico	46436109
Ing. Carlos Alberto Toribio Matta	Jefe de la Oficina de Informática y Comunicaciones	41567340
CPC. Javier García Mendoza	Jefe de la Oficina de Patrimonio	01073575
M.C. Idania Pouza Gonzales	Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos	48965001
Q.F. Luis Alberto Soplín Chávez	Jefe del Servicio de Farmacia	42317396
Lic. Santos Emilio Guevara Aguilar	Jefe del Departamento de Enfermería	18183367

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral al Comité de Transferencia de la IOARR “Adquisición de Aspirador de Secreciones, Balanza Digital con Tallímetro, Coche de Paro Equipado y Electrocardiógrafo; Además de Otros Activos en el (la) EESS Hospital Tarapoto – Tarapoto en la localidad La Banda, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, para su cumplimiento y fines de ley

TERCERO.- DISPONER; a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 - TARAPOTO

M.C. Jarque de Lindsay Castañeda Cárdenas
DIRECTOR

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]
[illegible]
[illegible]